

CUADRO RESUMEN

Título: Contratación de un servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional para el seguro de oficina de la Fundación
1. Expediente: CT201901
2. Publicación en el Perfil del Contratante: 18/02/2019
3. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT
4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
5. Objeto: La contratación de un servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional para el seguro de oficina de la Fundación
6. Variantes: Se admiten variantes o mejoras
7. División por lotes: NO
8. Posibilidad de prórroga: Sí
9. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 3 años a partir de 2019, pudiéndose prorrogar el servicio durante un año más
10. Contacto para ampliar información: ficyt@ficyt.es
11. Valor estimado del contrato: 2.400,00 €, impuestos incluidos
12. Presupuesto base de licitación: 1.800,00€ (600,00€ anuales), impuestos incluidos
13. Forma de pago: El pago se realizará al vencimiento de la póliza, después de recibido el recibo correspondiente.
14. Requisitos de solvencia: Código CPV del contrato: 66510000 Servicios de seguros
15. Procedimiento: Abierto simplificado
16. Garantías: Garantía provisional: NO Garantía definitiva: NO
17. Presentación de ofertas: 1 Plazo de presentación: 11 de marzo de 2019 a las 14:00 horas. 2 Lugar de presentación: FICYT. C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 - Oviedo 3. Documentación a presentar por los candidatos: según los Pliegos.
18. Criterios de evaluación: según los Pliegos.
19. Apertura de ofertas: se celebrará en la sala de juntas de la FICYT, C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 – Oviedo el día 21 de marzo de 2019 a las 12:00 horas

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL PARA EL SEGURO DE OFICINA DE LA FUNDACIÓN

I.- CUESTIONES GENERALES.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de los servicios que se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

3.- NORMATIVA APLICABLE.

Tienen aplicación:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, así como sus posibles prórrogas, se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

7.- FORMA DE PAGO.

La empresa contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la FICYT.

El plazo general para el pago de los servicios se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT (www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico ficyt@ficyt.es. La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

II.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

9.-CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

- A. La entidad licitadora puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, el licitador deberá presentar certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

10.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

10.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en el lugar y plazo indicado en el cuadro resumen de esta licitación.

10.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar dos sobres cerrados (A y B), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,
- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

Sobre A: Capacidad para contratar y Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional

a) Declaración Responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable.

b) Certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

c) Criterios no cuantificables mediante fórmulas: memoria explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado a) de este pliego.

Sobre B: Criterios cuantificables mediante fórmulas memoria explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado b) de este pliego.

11.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación presentada en el sobre A y la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días.

Una vez efectuada esa valoración, la apertura de los sobres tipo B, que contendrán la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se efectuará en acto público en el que se procederá a la lectura del resultado de aquella. Los términos de la celebración de dicho acto público se recogen en el cuadro resumen de esta licitación.

III.- ADJUDICACIÓN.

12.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es **abierto simplificado**.

13.- ADJUDICACIÓN.

Tras el acto público de apertura del sobre B, el órgano de contratación procederá a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.
- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.
- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (si esta fuese necesaria), así como para que aporte toda la documentación que fuese necesaria según los pliegos; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones

dictadas en su desarrollo, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
Modelo Declaración responsable

D. /Dña. _____ con DNI nº. _____, domicilio en _____, en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de representación en representación de la empresa _____), con C.I.F. Nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa _____

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____, hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico _____

Que autorizo a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) No cuantificables por fórmula	
Concepto	Puntuación máxima
Ampliación de coberturas y capitales	10
Disminución de franquicias y reducción de exclusiones	10
TOTAL	20

b) Cuantificables por fórmula		
Concepto	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
Precio	80	Puntos = $80 \times (MO) / (OA)$ Siendo: - MO= La oferta más económica entre las presentadas - OA = Oferta analizada
TOTAL	80	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE NEGOCIO.

I. OBJETO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación del seguro de oficina o negocio para la Fundación.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

La FICYT es una fundación creada en 1984 cuyo objetivo principal es promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que puedan contribuir al desarrollo de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La Fundación tiene la condición de medio propio del Principado de Asturias.

Las actividades que desarrolla la Fundación pueden dividirse en tres grupos:

- Investigación: se centra en la gestión del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, así como diversos proyectos del área sanitaria financiados por el Instituto de Salud Carlos III.
- Programas Europeos: los proyectos de este epígrafe persiguen la incorporación de tecnología en las empresas asturianas así como la transferencia de tecnología desarrollada en Asturias hacia otros países. Además, proporciona asesoramiento y apoyo técnico para la participación en los programas comunitarios de I+D+i.
- Movilidad: se centra en proyectos que persiguen la mejora en la formación de los titulados, desde prácticas formativas en empresas en el extranjero hasta programas dirigidos a la especialización de Doctores.

Para más información sobre las actividades de la Fundación, visitar <http://www.ficyt.es/memoria2017/memoria2017.pdf>

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio deberá ocuparse de la realización del seguro de negocio para la Fundación, con las siguientes características y coberturas mínimas:

○ Características del local

- ❖ Superficie total aproximada: 200 m²
- ❖ Dirección: Cabo Noval nº 11, 1º. 33007, Oviedo
- ❖ Año de construcción: 1999. Calidades medias
- ❖ Actividad: administrativa
- ❖ Nº de personas trabajando en el local: 16

○ Principales coberturas a asegurar:

- ❖ Continente: 200.000€
- ❖ Contenido/ajuar: 50.000€
- ❖ Responsabilidad civil: 600.000€
- ❖ Daños estéticos: 10.000€
- ❖ Daños eléctricos: 50.000€
- ❖ Daños por agua
- ❖ Incendio, explosión y caída de rayo
- ❖ Rotura de cristales
- ❖ Robo: 50.000€